

Comunicado de Prensa

TSE recuerda: Institución amplió vigencia de documentos de identidad

- **Cédulas vencidas entre el 4 de febrero de 2020 y el 6 de febrero del 2022 (inclusive), tienen plena validez para todo trámite.**

San José, 6 de enero de 2021. El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) reitera a las instituciones públicas y privadas, así como a la ciudadanía en general, que con el objetivo de reforzar las medidas sanitarias por el Covid-19, las cédulas de identidad vencidas a partir del **4 de febrero de 2020 se mantienen vigentes hasta el 6 de febrero de 2022.** Los documentos que caducaron en esas fechas, **pueden utilizarse para cualquier trámite pues tienen absoluta validez legal.**

Para adoptar esta decisión, los magistrados electorales tomaron en consideración que la cédula es un documento de identificación de portación obligatoria para los ciudadanos e indispensable para todo efecto legal, así como las circunstancias excepcionales que vive el país y el deber de proteger los derechos fundamentales a la salud y a la vida.

Esta prórroga de la vigencia de las cédulas de identidad, se refleja en la plataforma tecnológica del TSE. Cada institución o ente público que cuente con información de las bases de datos del TSE, deberá ajustar sus sistemas o desarrollos informáticos para que el dato de vencimiento de la cédula coincida con la prórroga decretada.

Posterior a las elecciones de febrero de 2022, el TSE informará sobre el mecanismo y el cronograma a utilizar para la renovación de las cédulas de identidad.